

TEMUCO, 12 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.02.2026 presentada por Comercializadora De Frutos Del Pais Chacon Moreno Marbely Yudith Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30034
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
Código Actividad	:	461.001
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	FRANCISCO ANTONIO PINTO N°03, LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA DE FRUTOS DEL PAIS CHACON MORENO MARBELY YUDITH EIRL
Rut	:	77.520.716-7
Nombre Rep. Legal	:	CHACON MORENO MARBELY YUDITH
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	09.02.2026
Otorgación N°	:	62
Fecha de Salida	:	09.02.2026
Rol Avalúo	:	00516-0001
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE